



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 025-2026-CM-MDSS

San Sebastián, 18 de marzo de 2026.

### EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 005-2026-CM-MDSS, de fecha 17 de marzo de 2026, y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias y Funciones en materia de Tránsito y Vialidad entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, los numerales 3 y 8 del artículo 9º, en concordancia con los artículos 39º y 40º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que es atribución del Concejo Municipal ejercer funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas municipales, las que son las normas de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, teniendo rango de ley, mediante las que se aprueba la organización interna. Asimismo, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos, y demás asuntos sobre los que las municipalidades tienen competencia normativa;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, modificada por la Ley n.º 31433, Ley que modifica la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"*;

Que, el numeral 88.1, del artículo 88º, del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, establece que: *"Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles"*. Asimismo, el numeral 88.3 de la citada norma señala: *"Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación"*;

Que, mediante Informe n.º 001-2026-UTTSV-SGDTT-GDUR-MDSS, de fecha 19 de enero de 2026, emitido por el Jefe de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, quien concluye indicando que resulta pertinente y necesario iniciar las acciones administrativas para la suscripción del Convenio de

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias y Funciones en materia de Tránsito y Vialidad entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.º 111-2026-GDUR-MDSS, de fecha 05 de febrero de 2026, emitido por la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, quien remite el Informe Legal n.º 009-2026-GDUR/AL-MDSS-C, de fecha 03 de febrero de 2026, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, quien indica que cumple con remitir el Informe n.º 001-2026-UTTSV-SGDTT-GDUR-MDSS, formulado por el Jefe de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y Tránsito de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, quien adjunta la propuesta de Convenio Interinstitucional de Delegación de Competencias y Funciones en materia de Tránsito y Vialidad entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.º 042-2026-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 13 de febrero de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien solicita emitir opinión técnica respecto a la propuesta de Convenio Interinstitucional de Delegación de Competencias y Funciones en materia de Tránsito y Vialidad entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.º 358-OGPP-MDSS-2026, de fecha 19 de febrero de 2026, emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el Informe n.º 025-OPM-MDSS-2026, de fecha 19 de febrero de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, quien concluye indicando que en términos técnicos y administrativos, la propuesta de Convenio contribuye al ordenamiento del tránsito, y uso adecuado del espacio público, y el fortalecimiento de la educación vial y mejora de la movilidad urbana, en beneficio de la población del Distrito de San Sebastián. Asimismo, desde el punto de vista técnico, la propuesta de Convenio Interinstitucional de Delegación de Competencias y Funciones en materia de Tránsito y Vialidad resulta viable, puesto que, cumple con los parámetros técnicos para su aprobación;

Que, mediante Opinión Legal n.º 111-2026-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 23 de febrero de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina de manera procedente la suscripción de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias y Funciones en materia de Tránsito y Vialidad entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Dictamen n.º 001-2026-CDTHU-MDSS, de fecha 16 de marzo de 2026, emitido por la Comisión de Desarrollo Territorial y Habilitación Urbana, dictamina lo siguiente: elevar a sesión de Concejo Municipal y declarar procedente la suscripción de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias y Funciones en materia de Tránsito y Vialidad entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 005-2026-CM-MDSS, de fecha 17 de marzo de 2026, por mayoría de votos del Concejo Municipal se aprobó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias y Funciones en materia de Tránsito y Vialidad entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **MAYORÍA** de votos en la Sesión Ordinaria n.º 005-2026-CM-MDSS, de fecha 17 de marzo de 2026, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en los artículos 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias y Funciones en materia de Tránsito y Vialidad entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelín Jiménez Chuquitapa, suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias y Funciones en materia de Tránsito y Vialidad entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y Tránsito, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Lic. Jackelín Jiménez Chuquitapa  
ALCALDESA



Abog. Briegel Nuñez Castro  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.  
Cusco - Perú



www.munisensebastian.gob.pe